



*Misión Permanente de la  
República Bolivariana de Venezuela  
ante la Oficina de las Naciones Unidas  
y demás Organismos Internacionales  
con sede en Ginebra*

**II.2.S 20.D.ONU.1  
N° 0196**

La Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales con sede en Ginebra, saluda atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en la oportunidad de referirse a la comunicación de fecha 11 de abril de 2019, suscrita por el Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible, señor David Boyd, relacionada con la importancia de un clima seguro para el disfrute de los derechos humanos, con ocasión de la preparación del informe temático que presentará en la 74ª sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas; y sobre las buenas prácticas en la aplicación del derecho a un medio ambiente sin riesgo, limpio, saludable y sostenible, con ocasión de la preparación del informe temático que presentará en la 43ª sesión ordinaria del Consejo de Derechos Humanos.

Al respecto, la Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales con sede en Ginebra, tiene a bien remitir adjunto al presente, constante de ocho (8) folios útiles, documento proporcionado por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, contentivo del escrito de respuesta del Gobierno venezolano a las interrogantes planteadas sobre estos asuntos.

La Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales con sede en Ginebra, agradece a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que esta información sea remitida al Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible, a la brevedad posible.

La Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales con sede en Ginebra, queda a la entera disposición de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a los fines de dar ulteriores informaciones que pudieran surgir sobre este particular.

La Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales con sede en Ginebra, hace propicia la ocasión para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, las seguridades de su más alta estima y distinguida consideración.

A la  
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas  
para los Derechos Humanos  
Ginebra – Suiza

Anexo: Lo indicado.



Ginebra, 27 de junio de 2019.



**Respuesta solicitud de información del Relator Especial sobre la cuestión de las Obligaciones de Derechos Humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible, basado en la Resolución 37/8 “Derechos Humanos y el Medio Ambiente” adoptada por el Consejo de Derechos Humanos en marzo de 2018**

1. Sírvase proporcionar, en detalle, ejemplos de leyes, reglamentos, políticas y programas que incorporen específicamente el derecho humano a un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible (reconociendo que pueden utilizarse diferentes términos para describir este derecho humano).
  - Ley de Calidad de las Aguas y del Aire, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No 6.207 Extraordinario de fecha 28/12/2015. Establece las disposiciones sobre la gestión de la calidad de las aguas y del aire; las molestias ambientales y las condiciones bajo las cuales se debe realizar el manejo de los residuos líquidos y gaseosos; con el fin de proteger la salud de los seres vivos y los ecosistemas;
  - Decreto 883 de fecha 11/10/1995 “Normas para la Clasificación y el Control de la Calidad de los Cuerpos de Agua y Vertidos o Efluentes Líquidos”. Este Decreto permite la protección de mares, ríos, estuarios, lagos y embalses necesarios para la vida humana. Además del desarrollo sostenible de actividades inherentes al ser humano;
  - Decreto No 638, de fecha 19/05/1995, Gaceta Oficial (E) No 4.899, “Normas sobre Calidad del Aire y Control de la Contaminación Atmosférica”. Establece las normas para el mejoramiento de la calidad del aire y la prevención y control de la contaminación atmosférica producida por fuentes fijas y móviles capaces de generar emisiones gaseosas y partículas;
  - Decreto 2673, de fecha 19/08/1998 “Normas sobre Emisiones de Fuentes Móviles”. Este Decreto tiene por objeto establecer las normas para el control de las emisiones de escape y de las emisiones evaporativas provenientes de las fuentes móviles terrestres, redundando en un aire más puro y respirable, evitando las lluvias ácidas; mejorando la vida en el planeta.
  - Decreto 4335 “Normas para Regular y Controlar el Consumo, la Producción, Importación, Exportación y el Uso de las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono”. Gaceta Oficial No 38.392 de fecha 07/03/2006. Establece las normas para controlar y regular la producción, importación, exportación y consumo de las sustancias agotadoras de la capa de ozono; así como los mecanismos de importación, exportación y manejo seguro de dichas sustancias. Esto permite la adopción de medidas preventivas en cuanto al consumo de estas sustancias, para controlar equitativamente las emisiones totales que agotan la capa de ozono.
  
2. Sírvase proporcionar ejemplos concretos de buenas prácticas en la aplicación del derecho humano a un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible. Los ejemplos pueden incluir prácticas relacionadas con: garantizar los derechos procesales (por ejemplo, acceso a la información, participación pública en la toma de decisiones sobre el medio ambiente y acceso a la justicia y a la reparación); protección de los elementos sustantivos del derecho (incluyendo: aire limpio; acceso a agua limpia y saneamiento; alimentos sanos y producidos de manera sostenible; un entorno no tóxico en el que vivir, trabajar, estudiar y jugar: un clima seguro; y una biodiversidad y ecosistemas sanos); monitoreo de los impactos adversos sobre el derecho humano a un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible: regular las actividades empresariales de conformidad con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas para proteger el derecho a un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible; y las reparaciones que se han proporcionado a las víctimas de violaciones del derecho a un medio ambiente

sin riesgos, limpio, saludable y sostenible. Estos ejemplos pueden darse a nivel internacional, nacional, subnacional o local.

- Se ejecutan los programas de evaluación de la calidad del agua en las cuencas de los ríos Tuy, Tocuyo y Yaracuy, el cual tiene como objetivos verificar si las determinaciones analíticas efectuadas cumplen o no con los rangos y límites máximos permisibles establecidos en el Decreto No 883 y medir el grado de intervención de las actividades agrícolas y urbanas que influyen negativamente en la calidad del recurso hídrico, en aras de suministrar a la población el agua potable de calidad. Desde el siglo XX a la actualidad se realiza la caracterización de la calidad del agua con uso recreacional, evaluando la calidad del agua de los litorales costeros, a fin de generar el listado de playas aptas a nivel nacional en cada una de las temporadas vacacionales, incorporando en las labores de saneamiento de playas a las comunidades locales.
  - Implementación de planes y programas para la evolución y control de la calidad del aire y emisiones generadas por fuentes fijas y móviles mediante la red de estimación de calidad del aire en las principales ciudades del país, análisis de resultados de informes de caracterizaciones de emisiones atmosféricas, e informes técnicos de emisiones de los gases de escape y evaporativas provenientes de fuentes móviles.
  - En cuanto al acceso a la información sobre estas políticas, programas y planes se han realizado eventos de sensibilización y formación a los sectores gubernamentales y privados. Asimismo, se suministran los datos de la calidad del agua y aire a estudiantes, particulares e instituciones que lo requieran.
  - En marzo de 2018, el país inició el proceso de ratificación de la Enmienda de Kigali, lo cual llevará al país al cumplimiento de compromisos en cuanto a la regulación del consumo y producción de Hidrofluorocarbonos (HFC).
3. Sírvase proporcionar pruebas relacionadas con la eficacia de las medidas identificadas en sus respuestas a los cuestionamientos contenidos en la Pregunta Número 2. Por ejemplo, las pruebas podrían consistir en la disminución medida de la contaminación del aire y el agua, una proporción creciente de la población con acceso a agua limpia y saneamiento adecuado, el aumento de la producción de energía renovable, la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero, un porcentaje cada vez mayor de terreno en las zonas terrestres y marinas protegidas, la disminución del uso de plaguicidas y/o otras sustancias tóxicas, la reducción de la carga corporal de las sustancias tóxicas, como los PCB y el plomo, y la disminución de las tasas de deforestación.

### Calidad del Agua

Programa	Temporada/Estaciones	Evolución
"Evolución de la calidad del agua en la cuenca del río Tuy"	Los monitoreos se realizan por inspecciones en la temporada de lluvia (mayo-octubre) y sequía (noviembre-abril).  Estaciones: Cuenca alta, tres (3) estaciones, cuenca media, tres (3) estaciones y la cuenca baja, tres (3) estaciones, en total de nueve puntos establecidos desde su nacimiento en la población de La Colonia Tovar,	Del 2007 al 2014 se ejecutaron 8 monitoreos (4 en sequía+ 4 en lluvia). Año 2010 se ejecutaron 4 monitoreos (2 en sequía + 2 en lluvia) Año 2013 se ejecutaron 2 monitoreos ( 1 en sequía +1 en lluvia) Año 2017 se ejecutaron 3 monitoreos.

	Estado Aragua, hasta la población de San José del Estado Miranda	Año 2019, se ejecuta un monitoreo
"Monitoreo de la Cuenca Alta y Media del Río Tocuyo y sus Embalses"	Los monitoreos se realizan por inspecciones en la temporada de lluvia (octubre-diciembre) y sequía (marzo-abril). Estaciones: Cuenca alta del río (doce 12 estaciones) y en la cuenca media (quince 15 estaciones) incluyendo los embalses.	Año 2015 1 temporada Año 2017 1 temporada. Año 2018 1 temporada. Año 2019 se ejecuta 1 monitoreo al embalse.
"Evaluación de la Calidad de las Aguas de la Cuenca del Río Yaracuy, el Embalse Cumaripa, así como los vertidos líquidos de las principales empresas que descargan en el Río Yaracuy"	Los monitoreos se realizan durante la temporada de lluvia (noviembre) y sequía (abril). Estaciones: Cuenca alta del río (cuatro- 4-estaciones), en la cuenca media (tres -3- estaciones), en la cuenca baja (cuatro -4-estaciones), río Yurubí, una (1) estación, Embalse Cumaripa (cuatro -4-estaciones) y cuatro (4) plantas de tratamiento de empresas que descargan directamente al río Yaracuy.	Año 2015 2 temporadas. Año 2016 2 temporadas. Año 2017 2 temporadas. Año 2018 1 temporada. Año 2019 se ejecuta 1 monitoreo.
"Caracterización de la calidad del agua con uso recreacional".	Los monitoreos se realizan durante la temporada de lluvia y sequía.	Desde el inicio del programa hasta el año 2015 se ejecutaron cuatro monitoreos al año. Desde el año 2016 se ejecutan dos monitoreos anuales.

#### Programa de Monitoreo de la Calidad del Aire

Estado	Período	Material Particulado	Concentración Promedio
Distrito Capital	2012-2015	PM2.5	13,66
Carabobo	1997-2015	PTS	57,43
Anzoátegui	2015	PM10	70
Táchira	2015	PTS	58
Aragua	2007-2015	PM10	43,40

De acuerdo a los rangos de concentración de Partículas Totales Suspendidas (PTS), calculadas en base a promedios anuales, se establece que el Distrito Capital y los estados Aragua, Carabobo y Táchira son clasificados como zonas de Aire Limpio, como lo establece el artículo 5 del Decreto No 638, en el caso del estado Anzoátegui se clasifica como zona de Aire Moderadamente Contaminado.

4. Por favor, especifique cualquier desafío que su gobierno, empresa u organización haya experimentado en el cumplimiento de sus obligaciones respecto al derecho humano a un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible.
  - Déficit de vehículos para el traslado de funcionarios que requieren realizar actividades planificadas.
  - Dificultad en la operatividad y puesta en funcionamiento de los laboratorios ambientales adscritos a la Dirección Laboratorios para ejecutar sus actividades (falta de equipos especializados, de reactivos, material y consumibles);
  - Dificultad para la captación de muestras, análisis físico-químicos y bacteriológicos requeridos para conocer la calidad de las aguas en los siguientes aspectos:  
Medición del Caudal (falta de equipo y personal), déficit de capacitación y actualización en áreas relacionadas con la calidad ambiental, dificultad para el mantenimiento preventivo y

- correctivo de los equipos muestreadores (Hi-Vol y Partisol) debido a la falta de proveedores, y los que están en el mercado han incrementado exponencialmente sus costos.
- Fortalecer el inventario nacional de las emisiones generadas por los diferentes sectores y actividades para promover la reducción de emisiones.
  - Actualizar las normativas de control de calidad del agua y del aire, incluyendo las nuevas actividades económicas que se realizan en el país.
  - Implementar mejores prácticas relacionadas con la contaminación del agua y la atmósfera.
5. ¿Cómo pueden contar con una mayor protección los derechos de quienes podrán ser particularmente vulnerables a la violación de su derecho a un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible (por ejemplo, las mujeres, los niños, las personas que viven en la pobreza, los miembros de los pueblos indígenas y las comunidades tradicionales, las personas de edad, las personas con discapacidad, las personas desplazadas y las minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas), a través de la degradación del medio ambiente (por ejemplo, contaminación del aire y del agua, exposición a sustancias tóxicas, impactos del cambio climático) o la falta de acceso a servicios ambientales (por ejemplo, agua potable, saneamiento adecuado, servicios de gestión de residuos, acceso a espacios naturales)?

Se ha realizado una importante labor con los privados de libertad en la red penitenciaria del país protegiéndoles sus derechos humanos, y a la vez incentivando su concienciación en temas ambientales. En este sentido, es importante resaltar que el Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario (MPPSP), tomando en consideración los lineamientos emanados del Gobierno Nacional en materia de formulación de políticas públicas, creó el Plan Ecosocialista Hogares de Paz en el año 2017, el cual consiste en ofrecer la mano de obra de los privados de libertad en los trabajos de rehabilitación y construcción de viviendas, canchas deportivas, escuelas y ambulatorios, mantenimiento y embellecimiento de calles, avenidas y autopistas a nivel nacional, así como la creación de espacios productivos abarcando las áreas de Siembra y Cría, entre otros requerimiento de las comunidades.

El Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario ha obtenido para el I Trimestre de 2019 los siguientes avances, empoderando a la población privada de libertad en su reinserción social:

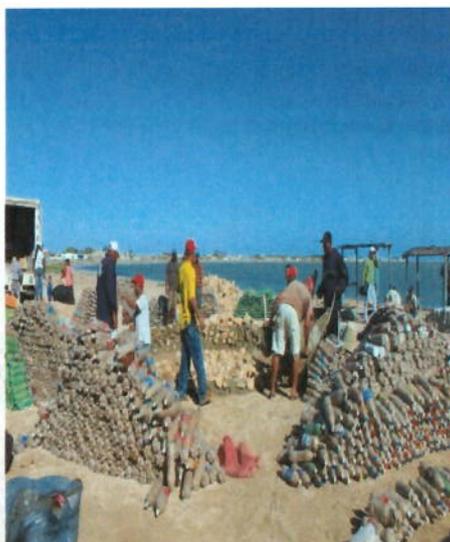
- ❖ Jornada Integral de Embellecimiento en espacios públicos.
  - ✓ Plazas.  
Se realizaron jornadas de embellecimiento en dieciocho (18) plazas
  - ✓ Parques.  
Se realizaron jornadas de embellecimiento en once (11) parques.
  - ✓ Unidades Educativas.  
Se realizaron jornadas de recuperación en tres (3) Unidades Educativas.
  - ✓ Recuperación de espacios Deportivos.  
Se realizaron jornadas de recuperación en dos (2) Espacios Deportivos.

- ❖ Inauguración de Obras.
  - ✓ Inauguración de la primera etapa del Hotel Escuela Médano Todariquiba de Coro, estado Falcón.
  
- ❖ Incorporación de mano de Obra Penitenciaria.
  - ✓ Egresados y con Beneficios del Sistema Penal.  
Incorporación de setecientos catorce (714) egresados y con beneficios del sistema penal.

**Memoria Fotográfica del Proyecto “Plan Ecosocialista Hogares de Paz”**



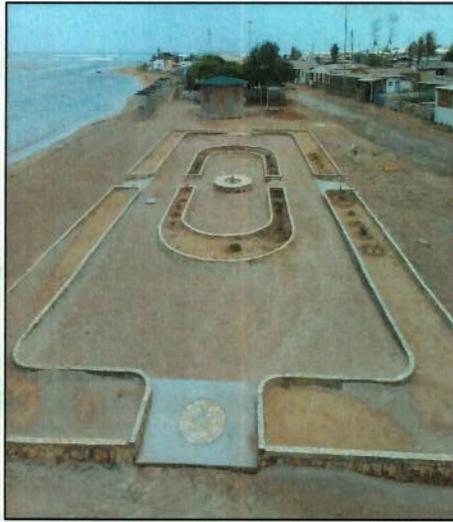
Asamblea de Ciudadanos celebrada en la comunidad de Tiraya en el marco del Plan Eco- turístico socialista hogares de paz enmarcado dentro del proyecto atarraya



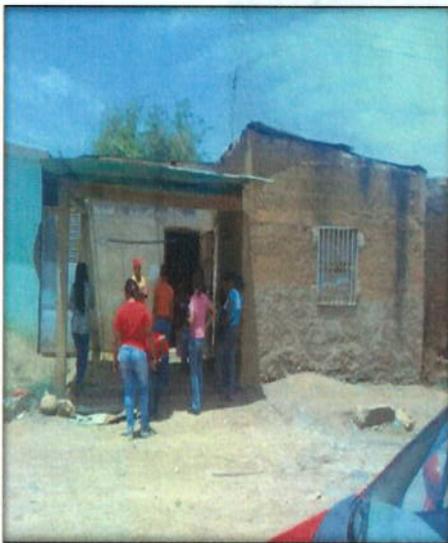
Construcción de infraestructuras con base en la utilización de bloques ecológicos, que son elaborados con botellas plásticas recicladas y tratadas para el levantamiento de las paredes.



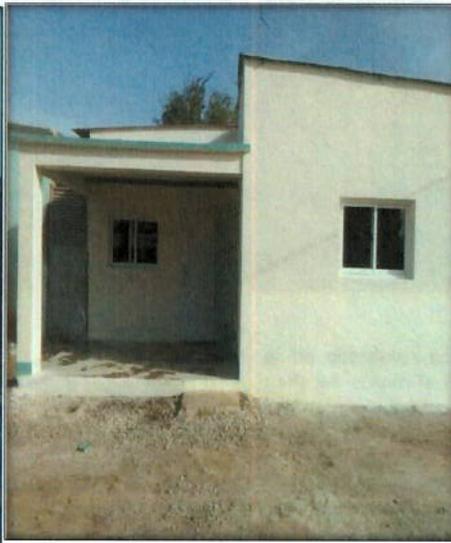
Estos kioscos servirán para que los vendedores propios de esta zona, aprovechen estos espacios para comercializar su artesanía, dulcería criolla, comida, entre otros rubros.



Boulevard turístico que permitirá el desarrollo e impulso turístico económico del sector



Inspección para la Rehabilitación de vivienda en el sector Cruz Verde, Municipio Miranda, Estado Falcón.



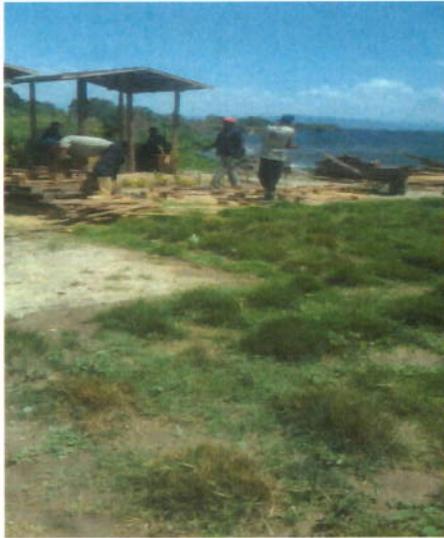
Vivienda Rehabilitada en el sector Cruz Verde, Municipio Miranda, Estado Falcón.



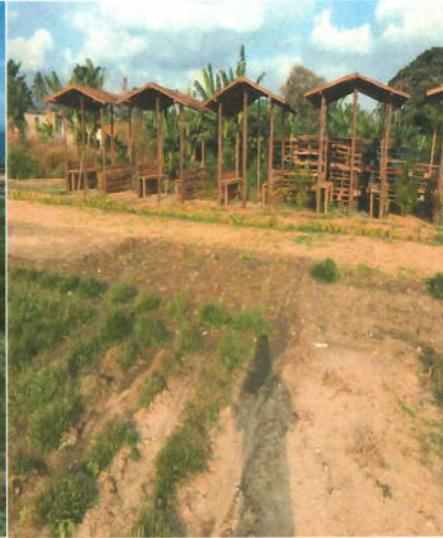
Privados de libertad participan en jornada de embellecimiento en el municipio Córdoba del estado Táchira



Privados de libertad participan en jornada de embellecimiento en el municipio Rubio del estado Táchira



Privados de libertad participan en jornada de Construcción de Kioscos cercanos al muelle de la Base de Misiones Mi Esperanza, sector San Vicente, Municipio Girardot, Estado Aragua



Kioscos cercanos al muelle de la Base de Misiones Mi Esperanza, sector San Vicente, Municipio Girardot, Estado Aragua



Privados de libertad participan en jornada de Construcción del muelle de la Base de Misiones Mi Esperanza, sector San Vicente, Municipio Girardot, Estado Aragua



Fase final del muelle de la Base de Misiones Mi Esperanza, sector San Vicente, Municipio Girardot, Estado Aragua